



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMITÉ DE PESCA

SUBCOMITÉ SOBRE ACUICULTURA

Cuarta reunión

Puerto Varas (Chile), 6 – 10 de octubre de 2008

DIRECTRICES TÉCNICAS SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE LA ACUICULTURA

Resumen

La acuicultura contribuye en gran medida al suministro mundial de alimentos acuáticos y se espera que supla la diferencia entre el suministro y la creciente demanda de alimentos acuáticos que no puede satisfacerse mediante la pesca de captura. Debido a las preocupaciones en el sentido de que algunas formas de acuicultura son insostenibles desde el punto de vista ambiental, socialmente injustas y de que los productos son nocivos para los consumidores, a lo largo de los años se han producido intentos de responder a esta percepción de la opinión pública y a las exigencias del mercado con éxito desigual. Uno de estos intentos es la certificación de la acuicultura. Durante su tercera reunión celebrada en Nueva Delhi, en septiembre de 2006, el Subcomité del COFI sobre Acuicultura observó que la aparición de muchos sistemas de certificación y de organismos de acreditación estaba creando confusión tanto entre los productores como entre los consumidores y declaró que existía una necesidad de normas de mayor aceptación mundial para la producción de la acuicultura. En este sentido, el Subcomité sobre Acuicultura alentó a la FAO a desempeñar un papel destacado con vistas a facilitar la preparación de directrices que pudieran tomarse en consideración al elaborar normas nacionales o regionales sobre acuicultura. En el presente documento se explica el proceso de consulta transparente y exhaustivo que la FAO utilizó a fin de elaborar el proyecto de *Directrices técnicas sobre certificación de la acuicultura*, presentado al Subcomité del COFI sobre Acuicultura en su cuarta reunión a efectos de examen, asesoramiento y aprobación.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

Antecedentes e introducción

1. La producción mundial de la acuicultura ha crecido sustancialmente, contribuyendo cantidades cada vez mayores al suministro de pescado para consumo humano. Se prevé que esta tendencia continúe en próximos decenios. Se prevé que el sector contribuya de forma más eficaz a la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico produciendo, con una repercusión ambiental mínima y el máximo beneficio para la sociedad, 83 millones de toneladas de alimentos acuáticos para 2030, lo cual supone 31,3 millones de toneladas más con respecto al nivel de 2006¹.
2. Debido a las preocupaciones en el sentido de que algunas formas de acuicultura son insostenibles desde el punto de vista ambiental, socialmente injustas y de que los productos son nocivos para los consumidores, a lo largo de los años se han producido intentos de responder a esta percepción de la opinión pública y a las exigencias del mercado. Las normas sobre inocuidad de los alimentos han mejorado y las reglamentaciones internacionales sobre comercio se han hecho más restrictivas. En muchos países se han introducido políticas y reglamentaciones sobre sostenibilidad ambiental, lo que exige que los productores agrícolas cumplan unas medidas más restrictivas de mitigación y protección ambiental. En algunos países, la iniciativa de estos cambios correspondió al propio sector de la acuicultura, habitualmente dentro del sector más organizado de la industria privada, a fin de asegurar su sostenibilidad y proteger las operaciones ante las actividades gestionadas de manera deficiente. El sector privado ha realizado avances significativos en la gestión de sus actividades y hay muchos ejemplos de mejora en la gestión de los sistemas de cultivo que han reducido los efectos ambientales y han mejorado la eficiencia, y también la rentabilidad, en todas las regiones.
3. Debido a la necesidad de responder a estas preocupaciones relacionadas con los consumidores y el medio ambiente por lo que respecta a la producción de la acuicultura y con el fin de obtener un mejor acceso al mercado, existe un interés creciente en la certificación de los sistemas de producción, las prácticas, los procesos y los productos de la acuicultura. Los mercados principales reconocen cada vez más que alguna forma de certificación es un modo de asegurar a compradores, detallistas y consumidores que los productos pesqueros son inocuos para el consumo y tienen su origen en factorías piscícolas o en pesquerías de captura que adopten prácticas de ordenación responsable. En relación con la pesca de captura, hace ya largo tiempo que está en uso la certificación. En 2005 la FAO elaboró unas directrices para el ecoetiquetado de los productos de la pesca de captura² y, en la actualidad, se están realizando esfuerzos para elaborar directrices de ecoetiquetado destinadas a la pesca continental³. Existe una necesidad de armonización de las normas de calidad e inocuidad del pescado dentro de la

¹ FISHSTAT+ 2008.

² FAO. Directrices para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura marina. Roma, FAO. 2005. 90pp.

³ Consulta de expertos - Directrices para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros procedentes de la pesca continental. Roma, Italia. 23-26 de mayo de 2006.

acuicultura, lo que implica que es necesario incrementar la elaboración y utilizar mayormente las normas internacionalmente convenidas y de base científica.

4. Los principios del logro de la armonización de las normas y de la equivalencia en la inocuidad, la calidad de los alimentos y la salud animal, así como la utilización de normas con base científica están incorporados en dos acuerdos vinculantes de la Organización Mundial del Comercio (OMC): el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC). El Acuerdo MSF confirma el derecho de los países miembros de la OMC a aplicar las medidas necesarias para proteger la vida y la salud de las personas, los animales y las plantas. El objetivo del Acuerdo OTC es impedir el empleo de reglamentaciones técnicas nacionales o regionales y de normas voluntarias como obstáculos técnicos injustificados al comercio. El Acuerdo abarca los reglamentos y las normas sobre todo tipo de productos, incluidos los productos industriales y los requisitos de calidad para los alimentos (excepto los requisitos relativos a las medidas MSF).
5. Un aspecto importante de la certificación es la inocuidad y la calidad de los alimentos. La labor normativa de la FAO en lo que respecta a la inocuidad de los alimentos se concentra en las normas, códigos de prácticas y directrices vinculados con el *Codex Alimentarius* y elaborados en estrecha cooperación con la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como el asesoramiento científico y la creación de capacidad correspondientes. El *Codex Alimentarius* comprende normas, códigos de prácticas y directrices para todos los productos básicos y no básicos alimenticios que son objeto de comercio internacional, así como para su elaboración, procesado y condiciones y prácticas de distribución, tales como la higiene de los alimentos, los aditivos alimentarios, la utilización y residuos de plaguicidas y medicamentos veterinarios, los contaminantes, la certificación, los cultivos orgánicos, el etiquetado, la presentación y los métodos de análisis y muestreo.
6. En varios países los productores de la acuicultura están introduciendo la certificación ambiental de sus productos, bien individualmente, bien de forma coordinada, a fin de demostrar de forma creíble que sus prácticas de producción no son contaminantes, no transmiten enfermedades o no suponen una amenaza ecológica⁴. Algunos países están tratando de introducir procedimientos de certificación con mediación estatal a fin de certificar que los productos de la acuicultura son inocuos para el consumo y se cultivan de acuerdo con determinadas normas ambientales. La mayor parte del trabajo realizado en la mejora de la gestión se ha hecho en el salmón y el camarón, principalmente debido a su elevado valor comercial, su capacidad de absorción de costos y su importancia como productos más comercializados a escala internacional.
7. La acuicultura socialmente responsable también figura en lugar destacado del programa de ciertos mercados y la certificación es una manera de comprobar los esfuerzos destinados a alcanzar un desarrollo sostenible más social. En la actualidad se acepta generalmente que la acuicultura debería realizarse de forma

⁴ The state of world aquaculture, 2006. *Documento técnico de pesca de la FAO*. n.º 500 (en inglés solamente). 2006. 134 pp.

socialmente responsable, ajustándose a normas y reglamentaciones nacionales beneficiosas para los trabajadores, los productores artesanales, las comunidades locales, los inversores y el país. La acuicultura debería también contribuir eficazmente al desarrollo rural, la mitigación de la pobreza y la seguridad alimentaria, así como proporcionar beneficios a la comunidad local y los usuarios de recursos que la rodean.

8. Otro aspecto importante de la certificación de la acuicultura y de las actividades del sector es la salud y el bienestar de los animales. La acuicultura debería realizarse de manera que se aseguren la salud y el bienestar de los animales acuáticos cultivados reduciendo al mínimo el estrés, optimizando la salud, reduciendo los riesgos de enfermedades de los animales acuáticos y manteniendo un entorno sano en todas las fases del ciclo de cultivo.

Peticiones de los Miembros de la FAO

9. Durante su tercera reunión celebrada en Nueva Delhi (India) en septiembre de 2006, el Subcomité del COFI sobre Acuicultura señaló que muchos sistemas no gubernamentales de certificación han dado como resultado mayores costos para los productores sin otorgar ventajas significativas a los productores artesanales. Se señaló que los costos de tales sistemas eran desventajosos para los productores artesanales, al añadirse al costo del acceso al mercado, y se reconoció que existían necesidades diferentes entre los productores artesanales y los de gran escala, que deberían recibir un tratamiento adecuado. El Subcomité del COFI sobre Acuicultura observó que la aparición de muchos sistemas de certificación y de organismos de acreditación estaba creando confusión tanto entre los productores como entre los consumidores y declaró que existía una necesidad de normas de mayor aceptación mundial para la producción de la acuicultura. Estas nuevas normas podrían, de hecho, proporcionar mayor orientación y servir de base para una mayor armonización y facilitar el reconocimiento y la equivalencia mutuos de estos sistemas de certificación (COFI:AQ/IV/2008/Inf.5).
10. En el contexto de la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR), el Subcomité sobre Acuicultura pidió a la FAO que organizara una consulta de expertos que formulase recomendaciones referentes a la elaboración de unas normas armonizadas sobre el cultivo del camarón y examinara el grado de aceptación mundial y de transparencia de los procedimientos de certificación. La consulta prestaría también asistencia en la elaboración de normas y en el examen de las diferentes opciones y de las correspondientes ventajas de estos planteamientos. En este sentido, el Subcomité sobre Acuicultura alentó a la FAO a desempeñar un papel destacado con vistas a facilitar la preparación de directrices que pudieran tomarse en consideración al elaborar normas nacionales o regionales sobre acuicultura. Varios miembros del Subcomité sobre Acuicultura y de la Red de centros de acuicultura de Asia y el Pacífico (NACA), una organización intergubernamental que representa a más del 90 % de la producción mundial de la acuicultura, ofrecieron cooperar a nivel nacional, regional e internacional y pidieron a la FAO que proporcionara una plataforma para dicha colaboración. El Subcomité sobre acuicultura pidió también la creación de un grupo de expertos a fin de examinar la certificación de los sistemas de cultivo del camarón.

11. El Subcomité sobre Comercio, cuya reunión tuvo lugar en España en 2006, también recomendó que se trabajara en certificación y armonización. Asimismo, se pidió a la FAO que ampliara la perspectiva y el debate sobre los temas a fin de incluir: i) el modo en que los países desarrollados podrían apoyar la integración de la pesca artesanal en el comercio internacional por medio, por ejemplo, del establecimiento de normas; ii) la intermediación, incluidos los aspectos financieros; iii) la posible pérdida de poder de negociación de los pescadores artesanales en la obtención de precios justos por sus productos; iv) la rastreabilidad y el ecoetiquetado; v) el análisis de la cadena de valor (COFI:AQ/IV/2008/Inf.6).

Proceso de elaboración de las directrices técnicas

12. En diciembre de 2006, el Departamento de Pesca de la FAO puso en marcha un programa, con asistencia financiera procedente del presupuesto de su Programa Ordinario y con asistencia extrapresupuestaria proporcionada por el Gobierno de Noruega, a fin de aplicar las recomendaciones del Subcomité del COFI sobre Acuicultura en lo relacionado con la certificación de la acuicultura. La NACA, conforme a lo acordado en la última reunión del Subcomité del COFI sobre Acuicultura, cooperó con la FAO durante el proceso de elaboración de directrices para la certificación de la acuicultura. Los objetivos del programa eran:

- la creación de una Secretaría compuesta de personal del Departamento de Pesca de la FAO y de la NACA;
- la creación de un sitio web en colaboración con la NACA;
- la creación de un grupo especial de expertos (Grupo asesor) que reuniese expertos de todo el mundo con el fin de proporcionar asesoramiento sobre el proceso;
- la organización de talleres de expertos y foros consultivos basados en las exigencias y las necesidades nacionales, regionales o de los grupos especializados;
- el examen de los procedimientos y sistemas de certificación existentes y la elaboración de directrices para la certificación de la acuicultura con el fin de alcanzar aceptación mundial y transparencia a través de un amplio proceso participativo.

13. La Secretaría emprendió el proceso para la elaboración de las directrices de certificación y la organización de los talleres de expertos y de los foros consultivos. La Secretaría asumió las tareas de:

- encargar los documentos de trabajo adecuados para los debates en los talleres;
- elaborar los términos de referencia para los documentos de trabajo en consulta con el Comité asesor;
- elaborar un sitio web accesible para cargar en él toda la información sobre los talleres o las directrices de certificación. El sitio web permitió un acceso público a todo el material previo y a los informes (<http://www.enaca.org/certification>). El objetivo de la Secretaría era que el proceso se hiciera transparente y que hubiera muchas posibilidades de que el público en general formulara observaciones sobre el material y el proceso;

- organizar talleres y reuniones en coordinación con los países o las organizaciones que sirvieron de anfitriones y otras partes interesadas.
14. A este respecto, durante 2007/2008 se celebraron los seis talleres de expertos o foros consultivos siguientes:
 15. Taller de expertos sobre las directrices para la certificación de la acuicultura, celebrado en Bangkok (Tailandia) del 27 al 30 de marzo de 2007, hospedado y financiado en parte por el Gobierno de Tailandia. El taller prestó asistencia para determinar los contenidos de las directrices sobre certificación y para sentar las bases del programa de trabajo sobre certificación de la acuicultura. Además, el taller se ocupó asimismo de las materias específicas regionales de la certificación en Asia.
 16. Taller de expertos sobre las directrices para la certificación de la acuicultura, celebrado en Fortaleza (Brasil) del 31 de julio al 3 de agosto de 2007, hospedado y financiado en parte por el Gobierno del Brasil. Este taller prestó mayor asistencia al proceso de elaboración de directrices para la certificación de la acuicultura, haciendo especial hincapié en la acuicultura en América Latina. En el taller de Fortaleza se registró una importante participación de ONG, que contribuyeron mucho a las consultas sobre las necesidades sociales y ambientales.
 17. Foro de debate de expertos de Kochi, celebrado en conjunción con el 8.º Foro Pesquero Asiático, el 23 de noviembre de 2007. Este debate de expertos se organizó a fin de presentar las directrices a los científicos, agricultores y otros interesados asiáticos participantes en el Foro Pesquero Asiático a fin de que estos aportaran información y sugerencias. La consulta tuvo lugar en la sede de la Autoridad de Fomento de la Exportación de Productos Marinos de la India (MPEDA), que también tuvo a su cargo la financiación. En la revisión del proyecto de directrices se tuvieron en cuenta las contribuciones pertinentes de los científicos especialistas en el ámbito de la pesca y la acuicultura.
 18. Taller de expertos sobre las directrices para la certificación de la acuicultura, celebrado en la sede del Departamento para el Desarrollo Internacional (DFID), en Londres (Reino Unido), del 28 al 29 de febrero de 2008, y financiado por el DFID. Su objetivo era reunir puntos de vista y aportes de expertos procedentes de las partes interesadas en Europa con respecto a la certificación de los productos de la acuicultura, incluidos los representantes de los acuicultores europeos y de los grandes importadores y detallistas de los productos de la acuicultura. En el taller también se exploraron la situación, las oportunidades y los mecanismos para potenciar las asociaciones en la cadena de suministro destinadas a apoyar la certificación de la acuicultura en los países productores y el acceso al mercado europeo para el sector.
 19. Taller consultivo de expertos sobre las directrices para la certificación de la acuicultura, celebrado en Beijing (China) del 6 al 8 de mayo de 2008, hospedado y financiado en parte por el Gobierno de China. Este taller reunió a las partes interesadas, principalmente de China, con el fin de exponer, debatir y fomentar el consenso sobre el proyecto de directrices de la FAO relativas a la certificación de la acuicultura. En el taller también se debatieron las oportunidades y los desafíos

que representa la aplicación de las disposiciones contenidas en las directrices sobre la certificación de la acuicultura en China, la manera de seguir mejorando la calidad y la inocuidad de los productos acuáticos procedentes de China y la manera de potenciar el cumplimiento de los requisitos internacionales para la comercialización internacional de los productos acuáticos con el fin de obtener un mejor acceso al mercado y un comercio responsable. Los debates se centraron también en el sector del cultivo artesanal, del que procede la mayoría de la producción china de la acuicultura. En la versión posterior de las directrices se incluyeron, en la medida oportuna, las recomendaciones, sugerencias y otros resultados importantes del taller.

20. El Taller consultivo de Silver Spring, el último de la serie, se celebró los días 29 y 30 de mayo de 2008 en Silver Spring (Estados Unidos de América), hospedado y parcialmente financiado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos en colaboración con otros organismos pertinentes de ese país. El taller se refirió sobre todo a la región de América del Norte (Estados Unidos y Canadá) como importante mercado mundial de productos marinos con muchos actores interesados en la certificación de la acuicultura y supuso una oportunidad de diálogo entre la Secretaría, los representantes de los productores y los actores interesados en la cadena de suministro de productos marinos en América del Norte. El taller evaluó la situación, las oportunidades y los mecanismos para potenciar las asociaciones en las cadenas de suministro con el fin de apoyar el cambio y, en la medida de las necesidades, prestar asistencia a la certificación de la acuicultura en los países productores. En el taller se examinó la versión más reciente del proyecto de directrices para la certificación de la acuicultura y se buscó el consenso entre los participantes con respecto a los contenidos técnicos.
21. Al final de cada taller, la Secretaría revisó el proyecto de directrices tomando en consideración las opiniones y preocupaciones pertinentes de los participantes, así como los comentarios recibidos del público. Todas las versiones en proyecto de las directrices se distribuyeron a más de 300 personas en todo el mundo para que formularan sus comentarios y sugerencias a la espera de la finalización de la versión presentada al Subcomité del COFI sobre Acuicultura. Todos los informes, exámenes y análisis sobre los talleres realizados durante el proceso de elaboración de las directrices se encuentran disponibles en el sitio web de la certificación (<http://www.enaca.org/certification>).

Directrices técnicas

22. Este proceso de consultas transparente y exhaustivo concluyó con la elaboración de las *Directrices técnicas sobre la certificación de la acuicultura*, que se presentan al Subcomité del COFI sobre Acuicultura en su cuarta reunión. Véase al respecto el documento COFI:AQ/IV/2008/Inf.7.
23. Las directrices sobre la certificación de la acuicultura proporcionan orientación para la elaboración, la organización y la aplicación de sistemas fiables de certificación de la acuicultura. Abarcan gran número de cuestiones pertinentes para la certificación en la producción de la acuicultura, entre las que pueden mencionarse las siguientes: a) salud y bienestar animal; b) inocuidad y calidad de los alimentos; c) integridad ambiental y/o d) responsabilidad social asociada con

la acuicultura. Un sistema de certificación de la acuicultura puede abordar una o todas estas cuestiones.

24. Las directrices no solo proporcionarán la base para desarrollar y aplicar sistemas fiables de certificación para la acuicultura, sino también la oportunidad para que los sistemas de certificación existentes tomen como referencia estas directrices internacionales.
25. Los usuarios directos de estas directrices son entidades que elaboran y aplican sistemas de certificación para la acuicultura como, por ejemplo, las siguientes: a) organismos de establecimiento de normas; b) organismos de acreditación o c) organismos de certificación (o una entidad que realice más de una de estas funciones). Tales entidades deberían emplear estas directrices con el fin de elaborar, aplicar o revisar los sistemas de certificación con los que se pretenda abordar cualquiera de las cuatro cuestiones anteriores o todas ellas en conjunto.
26. Los usuarios indirectos de estas directrices son actores con interés en los sistemas de certificación como los productores de la acuicultura y otras partes de dicha industria, así como grupos de la sociedad civil, organismos de gobernanza y otras partes afectadas (p. ej.: organismos intergubernamentales e instituciones de financiación). La condición de interesado en un sistema de certificación concreto dependerá de los objetivos del sistema, por ejemplo, su ámbito geográfico, los sistemas de producción abarcados y las cuestiones abordadas en el sistema.
27. Los usuarios directos de las directrices (es decir, el organismo de establecimiento de normas, un organismo de acreditación o uno de certificación) deberían asegurar que sus esfuerzos por elaborar y aplicar un sistema de certificación se ajustan a los principios, las consideraciones, los requisitos sustantivos mínimos pertinentes y las exigencias institucionales y procedimentales de las directrices.

Petición al Subcomité sobre Acuicultura

28. Se pide al Subcomité del COFI sobre Acuicultura que examine el proyecto de directrices, formule comentarios y asesoramiento sobre el mismo y que lo apruebe.